

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de TAMARUGAL
Departamento de Extranjeria

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]03/03/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 285

N° Int.: N-2130797
GHH/GMR/akg

POZO ALMONTE, 03/03/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Ysidro SANDOVAL GALVIS de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de su residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2009 de la Contraloría General de la República.

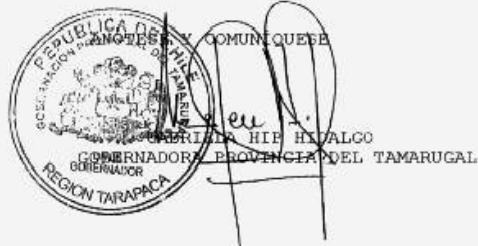
R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Ysidro SANDOVAL GALVIS de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ALBERTO SHAMOSH HALABE.

FECHA INICIO: 03/03/2010 FECHA VENCIMIENTO: 03/07/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de los derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



DISTRIBUCION:
- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo